



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 1810 Año 2012

La Plata,

20 MAR 2013

VISTO la Resolución de Decano N° 22/13 obrante a Fjs. 8, 9, 10 y 11 de las presentes actuaciones;

Que a Fjs. 32 la División Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Personal de la UNLP ha observado la misma; y

CONSIDERANDO que a Fjs.6 el Departamento Control Planta de Cargos de la UNLP informa que las funciones descriptas a Fjs. 1 se encuentran contempladas en el Artículo 153°, 2° párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06, las cuales corresponderían al Agrupamiento Mantenimiento y Producción (Tipificador de Funciones-Decreto 2213/87);

Que la Resolución N° 306/12 de la UNLP define los Subgrupos del Agrupamiento, Producción y Servicios Generales;

Que por lo tanto correspondió realizar el pertinente llamado a Concurso Abierto en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto 366/06- Subgrupo B Mantenimiento y Producción-Resolución 306/12;

Que es necesario efectuar el acto administrativo con el objeto de modificar los Artículos 1°, 3°, 4°, 5° y 10° de la Resolución N° 22/13; el

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución 22/13, que quedará redactado de la manera siguiente:

"Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Decreto 366/06- Subgrupo B Mantenimiento y Producción-Resolución 306/12, de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, para cumplir funciones de albañil en esta Casa de Estudios."

Artículo 2°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución 22/13 que quedará redactado de la manera siguiente:

"Fijar el período comprendido entre los días 15 y hasta el 19 de abril de 2013, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por la División Concursos de la Secretaría Administrativa de esta Facultad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, mediante formularios que deberá retirarse en la misma."

Artículo 3°: Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 22/13, que quedará redactado de la manera siguiente:

"Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en el Artículo 19°, 20° y 21° (Inciso d) de la Ordenanza 262.

La División Concursos deberá proporcionar a los aspirantes, si así lo solicitaren, la información complementaria que requieran en relación con el presente llamado a concurso."

Artículo 4°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución N° 22/13, que quedará redactado la manera siguiente:

"Dejar establecido que el horario a cumplir para la prestación del cargo a concursar es el inicial, en turno mañana, siendo de Pesos Cuatro Mil Novecientos Siete con 40/100 (\$ 4.907,40.-), la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS

Expte. Código 1100 N° 1810 Año 2012

retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que efectuarán los descuentos de ley."

Artículo 5°: Modificar el Artículo 10° de la Resolución N° 22/13, que quedará redactado de la manera siguiente:

"Comunicar a los miembros del Jurado, a la Dirección General de Personal de la UNLP y a todas las Unidades Académicas de Enseñanza Superior y Dependencias de esta Universidad. Dar amplia difusión. Pase a la División Concursos de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos."

Artículo 6°: Exhibir en vitrina para su conocimiento.

73

RESOLUCION N°
ccurubeto

Dr. ADRIAN BRUNINI
DECANO
Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

MARIA CRISTINA VISINTIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Astronómicas
y Geofísicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA